

~~CONSIDERANDO:~~

QUE el 27 de mayo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Arenillas, licenciado Homero Ocampo Nieto, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE (DICA) C. LIDA.;

QUE el licenciado Segundo Guillermo Campoverde Narváez, en su calidad de gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Coronado Cueva, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

EN EJERCICIO de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE (DICA) C. LIDA. por CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRÉS (S/49'299.000,00) dividido en cuarenta y nueve mil doscientas noventa y nueve (49.299) participaciones de un mil sucres (S/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

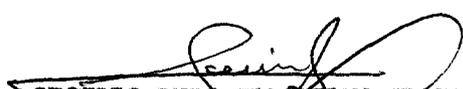
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Arenillas, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala a: inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

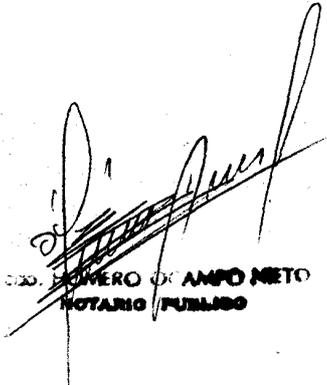
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de diciembre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 26 JUN. 1994


ABOGADO LUIS SOLERZANO VALLEJO
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS

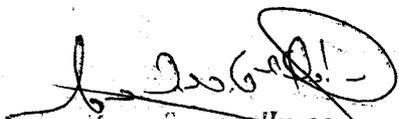
RAZON : Siento como tal , que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número Noventa y Cuatro ~~Ses~~ - ~~Des-Uno-Cero Cero Siete Cinc~~ , de fecha ~~Ses~~ de Junio de Mil Nove - cientos Noventa y Cuatro , Dictada por el Abogado : LUIS SOLORZANO - VALLEJO , INTENDENTE DE COMPANIAS DE MACHALA , habiéndose tomado Ne - ta de la Aprobación de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatu - tos de la Compañía DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE (DICA) C. LIMITADA . - Arenillas , a Nueve de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro . -


D. HONORO O AMPO NETO
NOTARIO / PUBLICO



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No.315 y anotada en el Repertorio bajo el No.797.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 20 de Junio de 1.994


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON MACHALA



ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en -
el Artículo QUINTO, de la Resolución No. 0075.

Machala, 23 de Junio de 1.994



DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO